



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**

**Gerencia Metropolitana Norte**

Enlace Administrativo

Coordinación de Adquisiciones y Servicio Generales

Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 28 de mayo de 2020.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST955-E70-2020**

**RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR EXTERNO A SILO  
No. 15 DE CAPACIDAD 113,000 LITROS, 363 METROS DE  
DIAMETRO Y 13.50 METROS DE ALTURA.**





## 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfonos 5565 9811 ext. 63201.

## 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 30, 36, 36 bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY"**, así como de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE"**, celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-008VST955-E70-2020**. Para la **contratación del servicio de mantenimiento preventivo externo de silo número 15 de capacidad 113,000 litros, 363 metros de diámetro y 13.50 metros de altura**, en las instalaciones de la Gerencia Metropolitan Norte.

La presente **Licitación Pública Nacional** es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo **"LICITANTES"**, únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el **"ACUERDO"**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2. Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de **"LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para presente Licitación para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con la requisición número **367 de fecha 20 de abril de 2020**, debidamente codificada y autorizada, con el oficio **LICONSA-UAF-GCP-JBRF-001-2020**, de fecha 01 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Administración y de Finanzas, Gerencia de control Presupuestal y con oficio **No. 510.-2483-2019**, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la cual hace conocimiento a través de nuestra Coordinadora de Sector SADER, el presupuesto autorizado para LICONSA, S.A. de C.V., para el ejercicio 2020.





2.3 Los **“LICITANTES”** que se registren para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

### 3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTERNO DE SILO No. 15 DE CAPACIDAD 113,000 LITROS, 363 METROS DE DIAMETRO Y 13.50 METROS DE ALTURA”**, en lo sucesivo **“EL SERVICIO”** conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p><b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTERNO DE SILO No. 15 DE CAPACIDAD 113,000 LITROS, 363 METROS DE DIAMETRO Y 13.50 METROS DE ALTURA.</b></p> <p>SE ADJUNTA ANEXO TÉCNICO QUE SEÑALA CLARAMENTE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO; ADEMÁS DE CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTO SEMI TERMINADO (LECHE) Y GARANTIZAR SU INOCUIDAD.</p>	1	SV

Los **“LICITANTES”** deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, y deberán cotizar las partidas completas.

### 3.1.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.

**Lugar para la realización de “EL SERVICIO”** deberá ser realizado en las instalaciones del proveedor que resulte ganador y la entrega será dentro de las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P.





54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **de lunes a viernes**, conforme a especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y su **anexo I (anexo técnico)**. El área requirente deberá de entregar el aviso de recepción correspondiente en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA, S.A. de C.V., en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas.

**El plazo** para la prestación de **"EL SERVICIO"** será durante los **50 días naturales posteriores a la firma del pedido respectivo**, conforme a las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y su **anexo I (anexo técnico)**.

#### **Condiciones para la realización del Servicio:**

El servicio descrito deberá realizarse en las **instalaciones del proveedor** que resulte ganador y la **entrega será en las instalaciones** de la Gerencia Metropolitana Norte ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

#### **Verificación del servicio**

El **Lic. Juan Carlos Arellano Flores**, Coordinador General de Mantenimiento a Planta, a través de **Ing. Antonio Ramírez Sánchez**, Coordinador de Mantenimiento a Planta, serán las personas designadas para verificar las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos de **"EL SERVICIO"**, mediante su autorización y visto bueno de aceptación respectivo, y con la conformidad de **"EL PROVEEDOR"** adjudicado del pedido; en el entendido mismo de que hasta en tanto esto no se cumpla, **"EL SERVICIO"** no se tendrán por recibido o aceptado de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de "El Reglamento".

La forma y términos en que se realizará la verificación de especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de **"EL SERVICIO"** será de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3.1 y el anexo I** de esta convocatoria, con la aceptación **de la Coordinación de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE"**. En el supuesto, de que **"EL SERVICIO"** no cumpla con los términos de calidad y oportunidad, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, se dará aviso al **"LICITANTE"** adjudicado, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.

Será total responsabilidad del **"LICITANTE"** ganador realizar el 100% (cien por ciento) de **"EL SERVICIO"** requerido a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** en tiempo y forma, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3., de esta convocatoria, No se aceptará diferimiento para la realización de **"EL SERVICIO"**, por parte del **"LICITANTE"** adjudicado.





### 3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de **"EL SERVICIO"** motivo de esta licitación deberá presentarse en moneda nacional, precio unitario y total, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el **precio será fijo** hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, insumos y derechos que se tengan que erogar para la prestación de **"EL SERVICIO"**.

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

**No se otorgarán anticipos** y los pagos se realizarán en forma mensual por el 100 % (cien por ciento) del valor total de la prestación de **"EL SERVICIO"** realizados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, **el pago** se llevará a cabo a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fecha programada para la prestación de **"EL SERVICIO"**.

Los días de **revisión de facturas** serán los **martes y viernes** de **9:00 a 14:00 horas**, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el **"LICITANTE"** para su pago, presenten errores o deficiencias, en la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud de Enlace Administrativo y la Coordinación de





Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el **"LICITANTE"** que **resulte adjudicado**, deberá presentar escrito en hoja membretada, firmado por él o por su representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**. **Anexo XI.**

El día de **pago** será únicamente el **viernes**; mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita a la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** en horario de las **10:00 a 15:00 horas**; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

El **"LICITANTE"** que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

El pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

**"LA CONVOCANTE"** otorgará su consentimiento para que el **"LICITANTE"** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **"LICITANTE"** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.<http://www.nafin.com/portalfnf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html>





### 3.3.- GARANTÍA DE "EL SERVICIO"

Los "**LICITANTES**" de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que "**EL SERVICIO**" que ofrece a "**LA CONVOCANTE**" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia **mínima de 1 (año)** a partir de la fecha de la prestación del servicio, obligándose el "**PROVEEDOR**" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese prestado, "**EL SERVICIO**" que resulten con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación por escrito del área requirente.

### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, **cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00** sin incluir el IVA, el "**LICITANTE**" adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a "**LA CONVOCANTE**", dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

#### 3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, publicada el 28 de diciembre del 2019 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "**EL LICITANTE**" adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT, en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.

**3.4.2.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**, o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.

**3.4.3.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit)**, o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.





En el **Anexo XIV** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

#### 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al "**LICITANTE**" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "**EL SERVICIO**", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por la única partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, por el área requirente de **Mantenimiento a Planta** de "**LA CONVOCANTE**"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "**LICITANTES**" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "**LICITANTES**" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "**LICITANTE**" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "**LA CONVOCANTE**", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "**LICITANTE**" empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "**LICITANTE**" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "**LICITANTES**" que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "**LA CONVOCANTE**" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia,







la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **"LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

#### 4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA CONVOCANTE"**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del I.V.A. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el **"LICITANTE"** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas, en caso de entregar fianza deberá contener lo siguiente.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.





En tanto el **"LICITANTE"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE" que resulte ganador**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### 4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la realización de **"EL SERVICIO"**, se aplicará al **"LICITANTE"** una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento)** por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la realización del servicio, **la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido**, y serán determinadas en función del servicio que se haya prestado con atraso y se aplicara sobre el monto que deba pagarse por el total de la factura, según a lo indicado en el **Anexo I** (anexo técnico).

El **Lic. Francisco Torres Torres** Subgerente de Producción y Mantenimiento a Planta, el **Lic. Juan Carlos Arellano Flores**, Coordinador General de Mantenimiento a Planta, a través del **Ing. Antonio Ramírez Sánchez**, Coordinador de Mantenimiento a Planta, serán los responsables de informar a la Coordinación de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas establecidas para la realización del servicio, para que aplique las penas convencionales correspondientes.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el **"PROVEEDOR"** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.





#### 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

##### = Rescisión del Pedido.

**"LA CONVOCANTE"**, con fundamento en el artículo 54 de **"LA LEY"** y 98 de **"EL REGLAMENTO"**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"LICITANTE"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece **"LA LEY"** y demás normatividad aplicable en la materia. O en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**.
  - b) Si el **"LICITANTE"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
  - c) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en la prestación de **"EL SERVICIO"** en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
  - d) Cuando el **"LICITANTE"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **"LA CONVOCANTE"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"LA CONVOCANTE"** por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.
- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de **"LA LEY"**.
  - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
  - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá aplicar al **"LICITANTE"** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.





**"LA CONVOCANTE"**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

— **Terminación Anticipada del Pedido.**

**"LA CONVOCANTE"**, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY" y 102 de "EL REGLAMENTO", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

#### 4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

**"LA CONVOCANTE"** podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del pedido solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".





#### 4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

**“LOS LICITANTES”** y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **“LICITANTE”** adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“EL LICITANTE”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del Pedido, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dicho **“SERVICIO”**; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Pedido cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“Personal”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“Personal”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

**“LA CONVOCANTE”** y **“EL LICITANTE”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LA CONVOCANTE”** y **“EL LICITANTE”**. Ninguna de las partes estarán facultadas para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

3





**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**Calendario de Eventos**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
28 de mayo de 2020	<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> <a href="http://www.gob.mx/liconsa">www.gob.mx/liconsa</a>	Hasta 11 de junio de 2020

**VISITA A LAS INSTALACIONES**

DIA	04	MES	JUNIO	AÑO	2020	HORA	11:00hrs.
<b>LUGAR:</b>	En las instalaciones de la "CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México, C.P. 54000, con el Lic. Juan Carlos Arellano Flores, Coordinador General de Mantenimiento a Planta.						

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

DIA:	05	MES	JUNIO	AÑO	2020	HORA	11:00hrs.
<b>LUGAR:</b>	A través del sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

**APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DIA:	11	MES	JUNIO	AÑO	2020	HORA	11:00hrs.
<b>LUGAR:</b>	A través del sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DIA:	15	MES	JUNIO	AÑO	2020	HORA	11:00hrs.
<b>LUGAR:</b>	A través del sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						





**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:**

<b>DIA:</b>	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo de la presente Licitación.
<b>LUGAR:</b>	En la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales, de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Col Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México, C.P. 54000.

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrán costo alguno para los participantes y estarán a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de "**LA CONVOCANTE**": [www.gob.mx/liconsa](http://www.gob.mx/liconsa), a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, el día **28 de mayo y hasta el día 11 de junio de 2020** en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las **11:00 horas**, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "**LICITANTES**" para su consulta un ejemplar impreso en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación de "**EL SERVICIO**" en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "**LICITANTE**" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

De confirmad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de "**LOS LICITANTES**".





No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## 5.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

Con la finalidad de que los licitantes conozcan las dimensiones del **silo número 15** y las instalaciones donde se ubica, para que tengan un mejor panorama y puedan cotizar en igualdad de circunstancias, se realizará una visita a las instalaciones el día **04 de junio dos mil veinte**, a las **11:00 horas** en Av. Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil, debiendo confirmar su asistencia al correo institucional [jcarellanof@liconsa.gob.mx](mailto:jcarellanof@liconsa.gob.mx) a nombre del Licenciado **Juan Carlos Arellano Flores**, Coordinador General de Mantenimiento a Planta, adscrito a la Subgerencia de Producción y Mantenimiento a Planta, el día **03 de junio de 2020, de las 09:00 a 11:00 horas**, dicha visita a instalaciones será proporcionada por el Lic. Juan Carlos Arellano Flores, Coordinador General de Mantenimiento a Planta de este Centro de Trabajo.

## 5.3.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **05 de junio de 2020** a las **11:00 horas**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.

Los **"LICITANTES"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de **forma escaneada** un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del **"LICITANTE"**, y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **"LA CONVOCANTE"**, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del **"LICITANTE"** podrá utilizarse el formato del **Anexo III-A**.







De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los **"LICITANTES"** expresen su interés en participar en este procedimiento (**firmado por la persona facultada para ello**) **Anexo III** deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y **"LA CONVOCANTE"** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, **"LA CONVOCANTE"** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los **"LICITANTES"** realicen respecto de las respuestas formuladas por **"LA CONVOCANTE"**, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

**"LOS LICITANTES"** que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **11:00 horas del día 08 de junio de 2020**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante de las áreas técnicas o requirentes de **"EL SERVICIO"**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **"LICITANTES"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.





Con fundamento en el art. 37 Bis de "LA LEY" Se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Para efectos de notificación de los **"LICITANTES"**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **"LICITANTES"** en la elaboración de sus proposiciones. Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

#### **5.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES"**, el **día 11 de junio de 2020 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Gerencia Metropolitana Norte o en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los **"LICITANTES"** deberán estar registrados en "CompraNet".

#### **PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Los **"LICITANTES"** deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet, **a las 11:00 del día 11 de junio del 2020**. **Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del **"LICITANTE"**.
- b. Las proposiciones deberán estar **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO".





- c. Sin tachaduras o enmendaduras.
- d. En idioma español.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- f. En moneda nacional (pesos mexicanos).
- g. Los **"LICITANTES"** deberán contar con el certificado digital vigente.
- h. El **"LICITANTE"**, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP"**. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES"**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.





**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**

Los **"LICITANTES"**, podrán presentar el formato identificado como **Anexo II**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

**ATENCIÓN:** La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

### DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la "La Ley", el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **a las 11:00 horas, del 11 de junio de 2020**, conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura y presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de "El Reglamento".

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", **"LA CONVOCANTE"**, dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP", o a **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Los **"LICITANTES"** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del "LICITANTE"





- d) Lo anterior será aplicable cuando **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".
- f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe **"LA CONVOCANTE"**, lo que se hará constar en el acta.
- g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de la **"CONVOCANTE"**, ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **5.5.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.**

5.5.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el **"LICITANTE"** deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del **"LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa,





identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

- b) Del representante legal del **"LICITANTE"**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los **"LICITANTES"** podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.5.2. Escaneo de la **Copia de identificación oficial** vigente y legible del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.5.3. Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"**, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo V.**
- 5.5.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el **"LICITANTE"** deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY", **Anexo VI.**
- 5.5.5. Escaneo de la **Copia de la Cédula legible** de Identidad Fiscal, del **"LICITANTE"**.
- 5.5.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", presentará escaneo de la declaración del **"LICITANTE"** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII.**
- 5.5.7. Escaneo de Copia del registro Patronal IMSS. (legible vigente)





- 5.5.8. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "**LICITANTE**" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los **derechos y obligaciones** derivados de la convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "**LICITANTE**" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".
- 5.5.9. En su caso, los "**LICITANTES**" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, **deberán presentar escaneo de la** copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".
- 5.5.10. Escaneo de la manifestación de "**no conflicto de interés**" en escrito firmado de manera autógrafa por el "**LICITANTE**" o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., **Anexo VIII.**
- 5.5.11. Escaneo del documento expedido por le SAT, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** vigente y en **sentido positivo**, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "**EL LICITANTE**" deberá entregar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.
- 5.5.12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**", o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.
- 5.5.13. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit)**, o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto.

A





## 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.6.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de **"EL SERVICIO"** que se ofrece a **"LA CONVOCANTE"**, se presentará propuesta de la única partida conforme a lo indicado en el numeral **3**, y el **Anexo I** de esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **"EL SERVICIO"** que se ofrece a **"LA CONVOCANTE"**, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).*

Los **"LICITANTES"** participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I (Anexo técnico)** de la presente convocatoria a la licitación.

**Documento Núm. 1** Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el **"LICITANTE"** o por su Representante Legal, en el que señale que **es de Nacionalidad Mexicana. Anexo IX.**

**Documento Núm. 2** Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por **"EL LICITANTE"** o su representante legal, que **"EL SERVICIO"** que ofrecen a **"LA CONVOCANTE"** cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **"PROVEEDOR"** a sustituir, en el lugar en que se hubiese prestado, **"EL SERVICIO"** que resulte con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente, (Mantenimiento a Planta).

**Documento Núm. 3** Como parte de la propuesta técnica, los **"LICITANTES"** deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** que la prestación de **"EL SERVICIO"** será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.







**Documento Núm. 4** Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por **"EL LICITANTE"** o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que **"EL SERVICIO"** objeto de la presente licitación, **no se tendrán por recibidos o aceptados**, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria de la licitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

**Documento Núm. 5** Los **"LICITANTES"** deberán anexar a la propuesta técnica escrito escaneado, en el que manifieste que es de su estricta responsabilidad en caso de salir adjudicado, el que cumpla con sus obligaciones patronales ante la secretaria del trabajo y previsión social, así como ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, igualmente el proveedor exime expresamente a LICONSA S.A. de C.V. Gerencia Metropolitana Norte, de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social, o de otra especie que, en su caso pudiera llegar a generarse.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán a las áreas requirentes para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

## 5.7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.7.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción de **"EL SERVICIO"**, el **precio total del servicio**, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, insumos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la realización oportuna de "EL SERVICIO", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. **(Anexo X ejemplo)**
- 5.7.2. Los **"LICITANTES"** deberán cotizar la partida completa.
- 5.7.3. En la propuesta económica se deberá indicar **que ésta tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles** a partir de la presentación y apertura de su propuesta.





- 5.7.4. El precio señalado en su propuesta **será fijo** hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.
- 5.7.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

## 5.8.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Pedido sea firmado por todas las





personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

### 5.9.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "**LA CONVOCANTE**" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "**LICITANTES**" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el **precio más bajo por la única partida**. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el artículo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara





la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**"LA CONVOCANTE"**, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los **"LICITANTES"**, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la **Coordinación de Mantenimiento a Planta** de **"LA CONVOCANTE"** conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas técnicas, cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo I (anexo técnico)**, de esta convocatoria.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.6**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I (anexo técnico)**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí presenten información que cause confusión o se origine una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la realización de **"EL SERVICIO"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los **"LICITANTES"** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.





## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.7.1., 5.7.2., 5.7.3., 5.7.4., 5.7.5.**, de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por **"LA CONVOCANTE"**.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **"EL REGLAMENTO"**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el Artículo 26 párrafo séptimo de **"LA LEY"**.

### 5.10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"**:





- a) La omisión de cualquiera de los manifiestos y escritos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.5. de esta convocatoria.
- b) La omisión de los documentos de manifiestos y escritos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.6 de la presente convocatoria.
- c) La comprobación de que algún **"LICITANTE"** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **"EL SERVICIO"** objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES"**.
- d) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, **deberá estar foliados** en todas y cada una de las hojas que lo integren. A efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.
- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE"**, conforme a la investigación de precios realizado por el área de **Coordinación de Mantenimiento a Planta** de **"LA CONVOCANTE"**.

**Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.**





### 5.11.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- A.- Ningún **"LICITANTE"** presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para la contratación de **"EL SERVICIO"**, objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizados por el área de la **Coordinación de Mantenimiento a Planta**, no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE"**.

### 5.12.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratación de **"EL SERVICIO"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**.

La determinación de dar por cancelada la licitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **"LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

### 5.13.- FALLO.

#### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de licitación, se llevara a cabo el **día 15 de junio de 2020, a las 11:00 horas.**

El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los **"LICITANTES"** se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA**





**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**

**CONVOCANTE** ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas. Para efectos de la notificación de **"LOS LICITANTES"** Dicho Procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el **"LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

#### **6.- INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los **"LICITANTES"** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la







Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

**7.- ANEXOS**

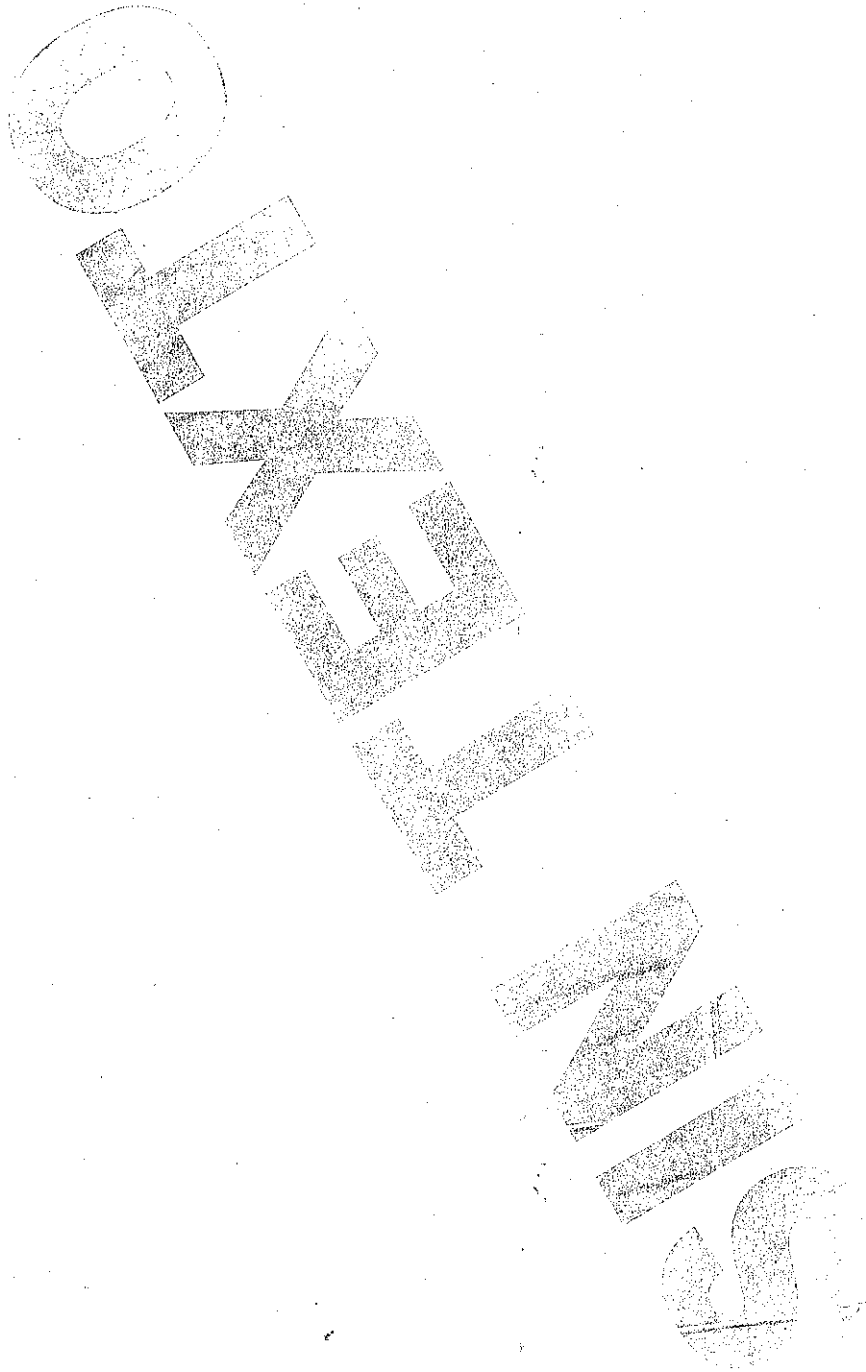
- I. ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS).
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA Y PROPOSICIONES.
- III. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
  - III-A SOLICITUD DE ACLARACIONES
- IV. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES
- V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VI. MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- VII. FORMATO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
- VIII. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES
- IX. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- X. EJEMPLO FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.
- XI. FORMATO DE ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.
- XII. MODELO DE PEDIDO

**ATENTAMENTE  
GERENTE METROPOLITANO NORTE**

**ARQ. ALEJANDRO CAZARIN TRUEBA**

ACT/DRRG/MACCR/







## MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de mayo del 2020

**LA-008VST955-E70-2020**

El suscrito, **ARQ. ALEJANDRO CAZARIN TRUEBA**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTERNO DE SILO No. 15 DE CAPACIDAD 113,000 LTS.**, número del procedimiento de contratación pública **LA-008VST955-E70-2020**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTERNO DE SILO No. 15 DE CAPACIDAD 113,000 LTS.**, número del procedimiento de contratación pública **LA-008VST955-E70-2020**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

**ARQ. ALEJANDRO CAZARIN TRUEBA**  
**GERENTE METROPOLITANO NORTE**





## MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de mayo del 2020

**LA-008VST955-E70-2020**

El suscrito, **LIC. MANUEL ANTONIO CERVANTES CRUZ ROMERO**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTERNO DE SILO No. 15 DE CAPACIDAD 113,000 LTS.**, número del procedimiento de contratación pública **LA-008VST955-E70-2020**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTERNO DE SILO No. 15 DE CAPACIDAD 113,000 LTS.**, número del procedimiento de contratación pública **LA-008VST955-E70-2020**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

**LIC. MANUEL ANTONIO CERVANTES CRUZ ROMERO**  
**COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**





## MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de mayo del 2020

**LA-008VST955-E70-2020**

El suscrito, **LIC. JUAN CARLOS ARELLANO FLORES**, servidor público adscrito a la **GERENCIA METROPOLITANA NORTE**, de **LICONSA S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

- d) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- e) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTERNO DE SILO No. 15 DE CAPACIDAD 113,000 LTS.**, número del procedimiento de contratación pública **LA-008VST955-E70-2020**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.
- f) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTERNO DE SILO No. 15 DE CAPACIDAD 113,00 LTS.**, número del procedimiento de contratación pública **LA-008VST955-E70-2020**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

**LIC. JUAN CARLOS ARELLANO FLORES.**  
**COORDINADOR GENERAL DE MANTENIMIENTO A PLANTA.**

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México Tel. (55) 5565-9811  
[www.gob.mx/liconsa](http://www.gob.mx/liconsa)

Página 39 de 61



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**ANEXO I**  
**ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p><b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTERNO DE SILO No. 15 DE CAPACIDAD 113,000 LITROS, 363 METROS DE DIAMETRO Y 13.50 METROS DE ALTURA.</b></p> <p>SE ADJUNTA ANEXO TÉCNICO QUE SEÑALA CLARAMENTE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO; ADEMÁS DE CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTO SEMI TERMINADO (LECHE) Y GARANTIZAR SU INOCUIDAD.</p>	1	SV

- Generación de ingeniería de detalle (plano) incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Protocolo de pruebas no destructivas (LIQUIDOS PENETRANTES) al 100% de las soldaduras para determinar la integridad mecánica del silo de acero inoxidable, incluye: armado de andamios en el interior, materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Reparación de soldaduras en silo de acero inoxidable y pulido sanitario de silo acabado 2B en todo el interior del silo, incluye: armado de andamios en el interior, materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Comprobación de soldaduras reparadas con líquidos penetrantes del silo de acero inoxidable, incluye: armado de andamios en el interior, materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Protocolo de pruebas no destructivas (CAJA DE VACIO) al 100% de las soldaduras para determinar la integridad mecánica del fondo para el silo de acero inoxidable, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.





- Reparación de soldaduras en fondo del silo de acero inoxidable y pulido sanitario 2B incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Comprobación de soldaduras reparadas con caja de vacío al fondo del silo de acero de acero inoxidable, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Limpieza mecánica de soldaduras de fondo y primeros dos anillos al enchaquetado de acero al carbón, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Protocolo de pruebas no destructivas (LIQUIDOS PENETRANTES) a soldaduras de fondo y primeros dos anillos del enchaquetado de acero al carbón, incluye: materiales, mano de obra, equipo herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Reparación de soldaduras de fondo del enchaquetado de acero al carbón, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Comprobación de soldaduras reparadas con líquidos penetrantes del fondo y todos los anillos del enchaquetado de acero al carbón, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Reparación de soldaduras y daños generales al enchaquetado de acero al carbón, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su ejecución.
- Rehabilitación de agitador horizontal marca Sew Eurodrive, 5 HP, 440 volts, 60 Hz trifásico. Acabado sanitario, materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Rehabilitación de plato difusor por spray ball marca Scan Jet Bio 10 para el funcionamiento óptimo del sistema CIP incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Instalación de boquilla en tapa de 8" en acero inoxidable 304 para venteo incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Instalación de venteo tipo campana en acero inoxidable 304 con malla sanitaria en boquilla de 8".
- Limpieza general y mecánica donde lo requiera a cuerpo de acero al carbón incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Suministro y aplicación de acabado epóxido de altos sólidos, certificación MPI de dos componentes a base de poliamida modificada marca COMEX E10 a cuerpo de acero al carbón, con acabado color blanco y logotipo en color de acuerdo al





pantone proporcionado. Incluye; rotulador, número, contenido y capacidad del silo en color negro, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.

- Pruebas de operación incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Dossier de calidad de los trabajos realizados incluye: materiales, mano de obra, equipo herramientas, personal de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.

**ORDEN DE TRABAJO DEL SISTEMA AMANTTO: 3411.**

**NOTAS:**

- El proveedor deberá considerar los costos de maquinaria y equipo para maniobra para llevarse el tanque a sus instalaciones.
- El proveedor deberá presentar los seguros de la maquinaria y equipo que utilizará para las maniobras del tanque (llevar y traer a la planta)
- El proveedor que resulte ganador deberá presentar las carpetas de proyecto y de compañía a la coordinación general de Mantenimiento a Planta la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

**Carpeta de proyecto:**

- Lista de personal- ALTA DE IMSS Y SUA copia a patrimonial con actualización semanal se entrega a responsable de seguridad patrimonial para facilitar accesos.
- Plan de Atención a Emergencias.
- Asistencia a Reunión (puntos clave a evaluar de seguridad industrial.).
- Firma de responsable de proyecto, Relaciones Industriales/Mantenimiento a Planta y Residente.
- Segurista o Prevencionista capacitado supervisión de Seguridad /CV y Constancias que acrediten capacitación.

**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

“EL SERVICIO” se llevará a cabo durante los cincuenta **50** días naturales posteriores a la firma del pedido correspondiente, en las instalaciones del proveedor que resulte ganador y la entrega será en las instalaciones de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa, en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54000.

**PENA CONVENCIONAL**







Por atraso en la entrega del servicio y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente será del 2% por cada día de atraso en la entrega del servicio y se aplicara sobre los montos que deban pagarse, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

### **GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS**

Especificar el plazo que garantiza la calidad del servicio, que contará a partir de la entrega del mismo y a entera satisfacción del área requirente de LICONSA, S.A. DE C.V., Gerencia Metropolitana Norte. Vicios Ocultos por un año, a partir de la recepción del servicio solicitado.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** El criterio a utilizar será el "Binario". =Cumple / No cumple=

**EL LIC. JUAN CARLOS ARELLANO FLORES**, Coordinador General de Mantenimiento a Planta, a través del **ING. ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ**, Coordinador de Mantenimiento a Planta **verificarán que las especificaciones del servicio coincidan con el anexo técnico**, en caso de que el servicio no cumpla con lo solicitado, se le notificara por escrito al proveedor, para que realice nuevamente el servicio un periodo de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente.





**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

<b>I. Documentación legal y administrativa I</b>		
<b>Documento</b> (5.5.1.)	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades)</b>. (NUMERAL 5.5.1.)</p>	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.5.2.)	<p>Escaneo de la <b>Copia de identificación oficial vigente y legible</b> del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.5.2.)</p>	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.5.3.)	<p>Escaneo de la <b>Declaración de integridad</b>, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato <b>anexo V</b>. (NUMERAL 5.5.3.)</p>	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.5.4.)	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los <b>artículos 50 y 60</b> de "LA LEY", formato <b>Anexo VI</b>. (NUMERAL 5.5.4.)</p>	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.5.5.)	<p>Escaneo de la <b>Copia de la Cédula legible</b> de Identidad Fiscal, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.5.5.)</p>	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.5.6.)	<p>Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", Escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las <b>MIPYMES</b>, de acuerdo al <b>Anexo VII</b>. (NUMERAL 5.5.6.)</p>	Sí ( ) No ( )





<b>Documento</b> (5.5.7.)	Escaneo de Copia del Registro Patronal IMSS; legible. (NUMERAL 5.7.7)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.5.8.)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar Escaneo de escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los <b>derechos y obligaciones</b> derivados de la convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.5.8.)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.5.9.)	En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, <b>deberán presentar escaneo</b> de la copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO". (NUMERAL 5.5.9)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.5.10.)	Escaneo de la manifestación de " <b>no conflicto de interés</b> " en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE" o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., formato <b>Anexo VIII</b> . (NUMERAL 5.5.10.)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.5.11.)	Escaneo del documento expedido por le SAT, en el que se emita la <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales</b> vigente y en <b>sentido positivo</b> , prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien " <b>EL LICITANTE</b> " adjudicado deberá entregar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT. (NUMERAL 5.5.11.)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.5.12.)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus <b>obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social</b> ", o en su defecto en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto. (NUMERAL 5.5.12.)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento</b> (5.5.13.)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente en cumplimiento de sus <b>obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit)</b> , o en su defecto, en el que señale el motivo por el cual no aplica dicho supuesto. (NUMERAL 5.5.13.)	Sí ( ) No ( )
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA</b>		





<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>	<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda <b>"PROPUESTA TÉCNICA"</b>, debiendo integrarse con la descripción de "EL SERVICIO" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de la única partida conforme a lo indicado en el numeral <b>3</b> y el <b>Anexo I</b> de esta convocatoria, así las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. <i>(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).</i></p> <p>Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el <b>Anexo I (Anexo Técnico)</b> de la presente convocatoria a la Licitación. (NUMERAL 5.6.1.)</p>	Sí ( ) No ( )
<b>Documento núm. 1</b>	<p>Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que <b>es de Nacionalidad Mexicana. Anexo IX.</b></p>	Sí ( ) No ( )
<b>Documento núm. 2</b>	<p>Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su representante legal, que "EL SERVICIO" que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de <b>1 (año)</b> a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "EL SERVICIO" que resulte con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, en un periodo que no excederá 3 (tres) días hábiles, posterior a la notificación escrita por parte del área requirentes, (Mantenimiento a Planta)</p>	Sí ( ) No ( )
<b>Documento núm. 3</b>	<p>Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir Escaneo de la declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de <b>"EL SERVICIO"</b> será en la fecha y condiciones pactadas en el <u>numeral 3.1</u> de esta convocatoria.</p>	Sí ( ) No ( )
<b>Documento núm. 4</b>	<p>Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad del "LICITANTE" que "EL SERVICIO" objeto de la presente licitación, no se tendrán por <b>recibidos o aceptados</b>, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el <b>Anexo I</b> de la convocatoria de la licitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".</p>	Sí ( ) No ( )
<b>Documento Núm. 5</b>	<p>Los "LICITANTES" deberán anexar a la propuesta técnica escrito escaneado, en el que manifieste que es de su estricta responsabilidad en caso de salir adjudicado, el que cumpla con sus obligaciones patronales ante la secretaria del trabajo y previsión social, así como ante el instituto mexicano del seguro social, igual mente el proveedor exime expresamente a LICONSA S.A. de C.V. Gerencia Metropolitana Norte, de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social, o de otra especie que, en su caso pudiera llegar a generarse.</p>	Sí ( ) No ( )
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>		





<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda <b>"PROPUESTA ECONÓMICA"</b> , indicando la descripción de "EL SERVICIO", el precio mensual del servicio, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "EL SERVICIO", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. <b>Anexo X ejemplo.</b> (NUMERAL 5.7.1)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento 5.7.2.</b>	Los "LICITANTES" deberán cotizar la partida completa. (NUMERAL 5.7.2.)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento 5.7.3.</b>	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene <b>una vigencia de noventa (90) días hábiles</b> a partir de presentación de la propuesta. (NUMERAL 5.7.3)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento 5.7.4.</b>	El precio señalado en su propuesta <b>será fijo</b> hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.(NUMERAL 5.7.4)	Sí ( ) No ( )
<b>Documento 5.7.5.</b>	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los <b>20 (veinte) días naturales</b> posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.7.5.)	Sí ( ) No ( )

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

**NOTA:** El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

9





**ANEXO III**

**FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número \_\_\_\_\_ convocada por "LICONSA" para la contratación de \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

**DATOS GENERALES**

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Bajo protesta de decir verdad





**ANEXO III-A**  
**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional Electrónica número: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

**PREGUNTAS**

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_ PAGINA:**  
\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :**

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :**

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :**

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :**

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_









Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del licitante o de su apoderado)

Notas:

- 1.- **El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.**
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.





**ANEXO V**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020

Licitación Pública Nacional Electrónica Número. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)





**ANEXO VI**

**MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020

Licitación Pública Nacional Electrónica Número. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

A





**ANEXO VII**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)





### INSTRUCTIVO DE LLENADO

#### INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE MIPYMES QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

2





**ANEXO VIII**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020

Persona Moral  
Persona física

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA  
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado de (NOMBRE DE LA EMPRESA), bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A de C.V.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)





**ANEXO IX**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_(nombre del "LICITANTE", o en su caso por su apoderado)\_\_\_\_\_  
**Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)





**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**

**ANEXO X**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_.

**EJEMPLO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO:**

\_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

**CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:**

**INCLUYE TODOS LOS GASTOS, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SEA NECESARIO EROGAR PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE "EL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.**

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA:**

**PRECIOS FIJOS:**

**TIPO DE MONEDA:**

**CONDICIONES DE PAGO:**







**ANEXO XI**

**ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA. (PROVEEDOR ADJUDICADO)**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**LICONSA S.A. DE C.V.**

El suscrito \_\_\_\_\_ con domicilio Fiscal en \_\_\_\_\_ y Registro Federal de Contribuyente número \_\_\_\_\_ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V". de la Gerencia Metropolitano Norte, Liquide las facturas que amparan "EL SERVICIO" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "EL SERVICIO" que proporciono a esa empresa. En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

**Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla, Estado de México Tel. (55) 5565-9811.

[www.gob.mx/liconsa](http://www.gob.mx/liconsa)

Página 59 de 61



**2020**  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE LA PANTALLA





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA, MEXICANA

**LICONSA**



LICONSA, S.A. DE CV.

AV. PRAV. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58

COLONIA CENTRO

54000 TLALNEPANTLA

ESTADO DE MEXICO

LIC950821-M84

TEL-55-65-98-71

**ANEXO XII  
EL MODELO DE PEDIDO**

FECHA: (D) (M) (A)	(A)
No. DE NUMERO DE PEDIDO	CLASIFICACION:
No. DE REQUISICION	PARTIDA PRESUPUESTAL:

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_  
DIRECCION: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_  
CONDICIONES DE PAGO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_  
ENTREGAR EN: \_\_\_\_\_  
CONDICIONES DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_  
No. Oficio de autorización: \_\_\_\_\_

TRANSPORTE: \_\_\_\_\_

DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No. _____
<b>CANCELADO</b>				

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA) \_\_\_\_\_  
E. JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SERV. GRALES.

(NOMBRE FIRMA Y CARGO) \_\_\_\_\_  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

(AUTORIZO (NOMBRE FIRMA Y CARGO) \_\_\_\_\_  
GERENTE METROPOLITANO NORTE

(NOMBRE FIRMA Y CARGO) \_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

INAL  EN  PUESTO  TANTE  C. DEL PEDIDO  A. DEL PEDIDO





